



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

N°002-2025-GODUR-MPC

San Vicente, 10 de junio del 2025.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO:

El OFICIO N°084-2025-MDL, de fecha de recepción 28 de febrero del 2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, el OFICIO N°089-2025-JCRM-GODUR-MPC, de fecha de recepción 23 de abril del 2025, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el OFICIO N°192-2025-MDL, de fecha de recepción 08 de mayo del 2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, el OFICIO N°218-2025-MDL, de fecha de recepción 20 de mayo del 2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, el INFORME N°1157-2025-MAPG-SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 27 de mayo del 2025, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N°1281-2025-JCRM-GODUR-MPC, de fecha de recepción 29 de mayo del 2025, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME LEGAL N°489-2025-OGAJ-MPC, de fecha de recepción 03 de junio del 2025, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el INFORME N°1287-2025-MAPG-SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 09 de junio del 2025, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión donde se solicita la **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"; CON CUI N° 2679305, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala que: "La autonomía a que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Así mismo, el Artículo 39° de la Ley Orgánica citada, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos";

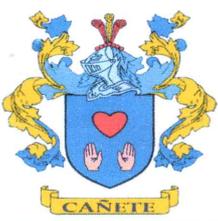
El Expediente Técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico, que permite la adecuada ejecución de una obra, que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, el impacto ambiental u otros complementarios, en conformidad al TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

PRIMERO: COMPETENCIAS- MARCO NORMATIVO.

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1) del Artículo 34°;

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/ 6301, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, en su capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, el mismo que debe contar con todos sus componentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra;

SEGUNDO: ANTECEDENTES.

Que, mediante Acta de Reunión Provincial de coordinación 2025 con los Alcaldes Distritales, se aprueba el cronograma de presentación de proyectos Distritales de Presupuesto Participativo 2025, en el cual indica que la presentación de Proyectos de Inversión o sus Proyectos de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), inicia el 02 de enero del 2025 hasta el 28 de febrero del 2025, con un monto de S/ 300,000.00 por distrito para ejecución fiscal 2025. Estos proyectos son presentados a la MPC para su financiamiento y/o ejecución.; en algunos casos los distritos presentan proyectos con montos superiores a lo indicado y se realiza un cofinanciamiento;

Que, según consta en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, el IOARR denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**"; CON CUI N° 2679305, fue declarado Aprobado el 12 de febrero del 2025, mediante el FORMATO N°07-C y cuyo objetivo central es brindar a la población adecuada infraestructura para el servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el Distrito de Lunahuaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, mediante el **OFICIO N°084-2025-MDL**, de fecha de recepción 28 de febrero del 2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, presenta el Expediente Técnico para el financiamiento mediante recurso de Presupuesto Participativo Provincial del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**"; CON CUI N° 2679305;

Que, mediante el **OFICIO N°089-2025-JCRM-GODUR-MPC**, de fecha de recepción 23 de abril del 2025, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, realiza la devolución del expediente técnico por presentar observaciones correspondientes al proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**"; CON CUI N° 2679305, a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná para que subsane las observaciones encontradas en un plazo máximo de 15 días calendarios;

Que, mediante el **OFICIO N°192-2025-MDL**, de fecha de recepción 08 de mayo del 2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, presenta la subsanación de observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "**CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**"; CON CUI N° 2679305;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2025-A/MDL**, de fecha 08 de mayo del 2025, del despacho de Alcaldía, aprueba el Expediente técnico del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**"; CON CUI N° 2679305, con un presupuesto total de inversión de S/.375,844.02;

Que, mediante el **OFICIO N°218-2025-MDL**, de fecha de recepción 20 de mayo del 2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, solicita el cumplimiento al Acuerdo del Pleno de Concejo de Coordinación Local Provincial (CCLP), para realizar la integración de saldo al Presupuesto Participativo Provincial 2025, para el proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**"; CON CUI N° 2679305;

Que, mediante el **INFORME N°1157-2025-MAPG-SGOPYPI-GODUR/MPC**, de fecha de recepción 27 de mayo del 2025, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, informa que el expediente técnico presentado por la Municipalidad Distrital de Lunahuaná cuenta con conformidad técnica, asimismo solicita que se traslade a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de que emita la opinión legal sobre la **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**; CON CUI N° 2679305; y continúe con el trámite;

Que, mediante el **INFORME N°1281-2025-JCRM-GODUR-MPC**, de fecha de recepción 29 de mayo del 2025, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que emita su opinión legal respecto a la **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**; CON CUI N° 2679305;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el **INFORME LEGAL N°489-2025-OGAJ-MPC**, de fecha de recepción 03 de junio del 2025, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal: sobre la **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**; CON CUI N° 2679305;

Que, mediante el **INFORME N°1287-2025-MAPG-SGOPYPI-GODUR/MPC**, de fecha 09 de junio del 2025, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, informa que el expediente técnico presentado por la Municipalidad Distrital de Lunahuaná cuenta con conformidad técnica, asimismo solicita **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**; CON CUI N° 2679305; que continúe con la aprobación del mismo mediante acto resolutivo de la Gerencia de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRA, TIENE EL SIGUIENTE DESAGREGADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	OBRAS PROVISIONALES	S/. 9,951.73
2	SEGURIDAD EN OBRA	S/. 4,235.78
3	CERCO PERIMÉTRICO - ESTADIO	S/. 242,066.99
COSTO DIRECTO		S/. 256,254.50
GASTOS GENERALES (10%)		S/. 25,625.45
UTILIDAD (8%)		S/. 20,500.36
SUB TOTAL		S/. 302,380.31
IGV (18%)		S/. 54,428.46
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/. 356,808.77
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/. 19,035.25
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE OBRA		S/. 375,844.02

Las metas establecidas en el Expediente Técnico son las siguientes:

- 273.98 ml. de Construcción de Cerco Perimétrico

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

- ✓ El valor referencial de la obra asciende a la suma de **S/ 356,808.77 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ocho con 77/100 Soles) Incl. IGV.**
- ✓ El costo de la supervisión de obra por contrata asciende a la suma de **S/ 19,035.25 (Diecinueve Mil Treinta y Cinco con 25/100 Soles) Incl. IGV.**
- ✓ El costo total de la inversión, actualizado para la ejecución del PIP (costo de obra + supervisión) asciende a la suma de **S/ 375,844.02 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro 02/100 Soles) Incl. IGV.**
- ✓ El Plazo de Ejecución será de **60 días calendarios.**
- ✓ La modalidad de ejecución será por **CONTRATA**, sistema de contratación a **SUMA ALZADA.**
- ✓ La fecha del presupuesto de valor referencial es de **MAYO DEL 2025.**

DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BIEN:

Se precisa, que la ejecución de obra es realizada por la Municipalidad Provincial de Cañete; para beneficio de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná. Por lo tanto, la **Municipalidad Distrital de Lunahuaná** adjunta el **ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**; CON CUI N° 2679305, debidamente firmado por el **ALCALDE DISTRITAL DE LUNAHUANÁ, SR. LUIS ALBERTO CONISLLA JARA.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

DEL FINANCIAMIENTO:

Conforme a lo descrito se ha destinado para cada Municipalidad Distrital de la Provincia de Cañete el monto de **S/ 300,000.00 Soles (Trescientos Mil con 00/100 Soles)**; por lo que visto el presupuesto de inversión del proyecto ingresante por la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, sería necesario un cofinanciamiento, para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**; CON CUI N°2679305, con un monto de ejecución de **S/ 375,844.02 Soles.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Asimismo, mediante el **ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL 2024-CCLP**, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Pleno del CCLP acordó, por mayoría de votos, que los montos asignados a proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 que incumplieron con el levantamiento de observaciones ascienden a S/. 1'100.000,00 soles. Dicho monto será distribuido equitativamente entre los 14 Distritos de la provincia, asignándose S/. 78.571,42 soles por Distrito. **Asimismo, se dispuso que estos montos sean incrementados en el Presupuesto Participativo de los años fiscales 2024 y 2025 según corresponda, quedando de la siguiente manera:**

FINANCIA	MONTO
Municipalidad Provincial de Cañete (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025)	S/ 300,000.00
Municipalidad Provincial de Cañete (ACUERDO DEL PLENO DEL CCLP - 2024)	S/ 75,844.02
PRESUPUESTO TOTAL PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 375,844.02

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se delega las funciones al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO DEL ANEXO DE CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"; CON CUI N° 2679305, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	OBRAS PROVISIONALES	S/. 9,951.73
2	SEGURIDAD EN OBRA	S/. 4,235.78
3	CERCO PERIMÉTRICO - ESTADIO	S/. 242,066.99
COSTO DIRECTO		S/. 256,254.50
GASTOS GENERALES (10%)		S/. 25,625.45
UTILIDAD (8%)		S/. 20,500.36
SUB TOTAL		S/. 302,380.31
IGV (18%)		S/. 54,428.46
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/. 356,808.77
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/. 19,035.25
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE OBRA		S/. 375,844.02

DEL FINANCIAMIENTO:

FINANCIA	MONTO
Municipalidad Provincial de Cañete (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025)	S/ 300,000.00
Municipalidad Provincial de Cañete (ACUERDO DEL PLENO DEL CCLP - 2024)	S/ 75,844.02
PRESUPUESTO TOTAL PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 375,844.02

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (área usuaria), realizar los actos preparatorios, a fin de que el área competente continúe con el Proceso de Selección y finalmente su ejecución de acuerdo a las fases de Contratación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Gerencias y Sub Gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. JUAN C. RAMÍREZ MUÑOZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL